

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE EMASESA (2024-2028). NÚMERO 0554/2023

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de la tramitación efectuada en el presente expediente, compete a este Órgano de Contratación ADJUDICAR el presente contrato, conforme a los siguientes antecedentes:

- Con fecha 01/12/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación contenida en el correspondiente documento de CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, en favor de **ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (LOTE I y IV)**, por un importe de 631.774,76 € (IVA excluido) y 3.990,00 € (IVA excluido) respectivamente, en favor de **OMNIA MANAGING GENERAL AGENCY, S.L. (LOTE II)**, por un importe de 29.741,25 € (IVA excluido) y en favor **AIG EUROPE, S.A. (LOTE III)**, por un importe de 70.000,00 € (IVA excluido), con un plazo de ejecución para los Lotes I, II y IV de un año con posibilidad de cuatro prórrogas anuales y de un año para el Lote III, sin posibilidad de prórrogas.
- Dicha adjudicación estaba condicionada a la acreditación de los requisitos previos indicados en el apartado 26 del Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación referida en el apartado anterior, concluyéndose con fecha 19/12/2023 que la misma acredita los requisitos previos mencionados.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Contratación:

ACUERDA

PRIMERO. – Adjudicar el contrato de “CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE EMASESA (2024-2028)”. Expte. Nº 0554/2023 a **ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (LOTE I y IV)**, a **OMNIA MANAGING GENERAL AGENCY, S.L. (LOTE II)** y a **AIG EUROPE, S.A. (LOTE III)**, en los términos indicados en la propuesta de adjudicación y por los motivos expuestos en el/los informe/s de valoración de la/s oferta/s.

SEGUNDO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en el Perfil de Contratante de EMASESA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. - Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de licitadores.

CUARTO. - Continuar la tramitación del expediente hasta la formalización del contrato como se indica en los pliegos de condiciones.

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías. 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/dHUnWcbfu691RRaGqFwJfQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Romero Ortíz - Consejero Delegado	Firmado	19/12/2023 15:05:39
Referencia	0554/2023	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Este acuerdo es susceptible de impugnación conforme a lo previsto en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente indicado.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

Fdo.: Manuel Romero Ortiz.
Consejero Delegado.

Sdad. Anónima inscrita en el Reg. Merc. de la Provincia de Sevilla, tomo 289, libro 135, Secc. 3ª, de Socied., folio 90, hoja nº 6.669, Insc. 1ª - N.I.F.: A-41039496 - Nº RGT. IND. 41002578

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Sede Social: C/Escuelas Pías, 1 – 41003 – Sevilla
Teléfono Emasesa Metropolitana: 955 010 010 – También en Línea Sevilla 010
www.emasesa.com

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/dHUnWcbfu691RRaGqFwJfQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Romero Ortiz - Consejero Delegado	Firmado	19/12/2023 15:05:39
Referencia	0554/2023	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		